

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 050013110-007-2021-00476-00
REFERENCIA: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Atendiendo al escrito que antecede y en vista de que no ha sido posible notificar personalmente al demandado, se dispone a oficiar a la empresa AUTOPISTA RIOMAGDALENA S.A.S, con el fin que informen si efectivamente el señor DIDIER ANTONIO GUTIERREZ RESTREPO, identificado con la C.C Nro. 94.398.700 labora allí. De ser afirmativa la respuesta, se sirvan de informarle al despacho en la menor brevedad, el lugar, dependencia, cargo que ostenta y su respectiva dirección física, teléfono de contacto y correo electrónico del mismo.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta brindada por la entidad COMFAMA en donde se indican datos de contacto actuales del demandado, con la finalidad que se intente la notificación nuevamente en esta nueva dirección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cb14bd084455d932db5ea834e77a0f98294d68732d1dd2d976539c0564066c3**

Documento generado en 11/05/2022 08:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>